

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Servicio: Régimen Jurídico y Contratación

Asunto: Adjudicación provisional del Contrato para el suministro e instalación de equipamiento informático (hardware) y servicio de personalización y puesta en marcha del proyecto "Mercados Excelentes" en el Mercado Municipal de Aldaia. Expediente 0.3.3.03/10

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 1899 de 5 de agosto de 2010 se acordó la necesidad de contratación del suministro e instalación de equipamiento informático (hardware) y servicio de personalización y puesta en marcha del proyecto "Mercados Excelentes" en el Mercado Municipal de Aldaia, por procedimiento negociado con publicidad.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2010 con Propuesta de Adjudicación provisional formulada en favor del único licitador Sernutec, Servicios y Nuevas Tecnologías, S.L., con CIF B-97120109, por considerar su oferta más ventajosa.

Atendido el requerimiento efectuado por la Mesa de contratación en la citada sesión sobre compulsas por funcionario autorizado del Ayuntamiento de Aldaia de la documentación presentada.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en lo relativo a la adjudicación provisional del contrato, así como la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales, esta Alcaldía dicta la siguiente:

RESOLUCION

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el Contrato mixto de suministro e instalación de equipamiento informático (hardware) y de servicio de personalización y puesta en marcha del proyecto "Mercados Excelentes" en el Mercado Municipal de Aldaia, por procedimiento negociado con publicidad en favor de la empresa Sernutec, Servicios y Nuevas Tecnologías, S.L., con CIF B-97120109 y por el importe total de 108.376,53 euros, desglosado de la siguiente forma:

Para el suministro e instalación de equipamiento informático (Hardware):

BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	PRECIO TOTAL
55.286,62	9.951,59	65.238,21

Para el servicio de personalización y puesta en marcha del proyecto:

BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	PRECIO TOTAL
36.557,90	6.580,42	43.138,32

Segundo.- Devolver al licitador el sobre cerrado que contiene la oferta presentada erróneamente el 30 de agosto (RE 12988).

Tercero.- Requerir de los adjudicatarios provisionales, para que, antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, aporte la documentación que se relaciona en la cláusula 13 del pliego de condiciones económico-administrativas indicándole que de no hacerlo se declarará decaída la adjudicación provisional a su favor. De conformidad con lo establecido en la cláusula 14, el adjudicatario provisional deberá prestar una garantía de 4 592,22 euros, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

Cuarto.- Entender adjudicado definitivamente el contrato transcurrido el plazo arriba indicado, siempre que se hubiera presentado la documentación requerida en el punto precedente y que la adjudicación provisional no hubiera sido objeto de impugnación. La formalización del contrato se llevará a cabo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva.

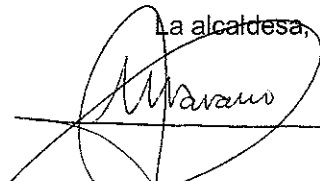
Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, publicarlo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aldaia y ponerla en conocimiento de los Servicios Económicos de la Corporación a los efectos oportunos.

Aldaia, 20 de septiembre de 2010

Doy fe
El secretario accidental,

Francisco de Paula García Romero



La alcaldesa,

Desemparats Navarro Prósper